

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1328, que autoriza al Ayto. del Municipio de Moca a vender un solar de su propiedad.

(G. O. No. 9515, del 30 de noviembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1328

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero del 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Moca, a vender al señor Euclides Ventura Grullón Acosta, el Solar No. 9 (parte) de la Manzana No. 64, del Distrito Catastral No. 1 del mencionado Municipio, con área de 185.50 metros cuadrados, por la suma de RD\$1,159.38.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN